



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

07 MAR. 2017

DECRETO INADMISIBILIDAD O DESERCIÓN DE OFERTA N°

164

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3768, de fecha 29 de octubre de 2007.
2. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
3. La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 1593, de fecha 3 de mayo de 2013.
4. El visto bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar en que se incurre, también denominado "solicitud de materiales".
5. La Solicitud de Compra N° 05/17 de fecha 21 de Febrero de 2017, del 2do. Juzgado de Policía Local donde se requiere sacos, abrazaderas, bolsas y etiquetas para la cadena de custodia de decomiso.
6. Licitación Pública N° 2450-117-L117 y sus antecedentes, todos los cuales constan en el Sistema de Información.
7. El Ordinario N° 489 de fecha 06 de Marzo de 2017 del 2do. Juzgado de Policía Local solicitando dejar desierta la licitación.
8. Antecedentes enviados el día 07 de Marzo de 2017, por Sección Adquisiciones al Administrador Municipal, solicitando decreto de inadmisibilidad.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE INADMISIBLE** Licitación Pública 2450-117-L117, con requerimiento del 2do. Juzgado de Policía Local, debido que la única oferta recibida supera el presupuesto asignado. Se procederá a Republicar.

Anótese, publíquese en el Sistema de Información, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

Distribución:

• Sección Adquisiciones

• Archivo

LMV/LHG/VB